

Ministerio del Ambiente, Agua
y Transición Ecológica



RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

INFORME DETALLADO *PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS*

JULIO 2025

Contenido

1. Introducción	1
2. Resumen ejecutivo.....	1
3. Datos Generales.....	2
4. Antecedentes	3
5. Principales resultados alcanzados en el 2024.....	3
5.1. COMPONENTE 1: Identificación y priorización de fuentes de contaminación y pasivos ambientales a nivel nacional.....	4
5.2. COMPONENTE 2: Diseño e implementación de reparación integral a nivel nacional.....	7
5.3. COMPONENTE 3: Implementación del modelo de gestión del proceso de reparación integral a nivel nacional.....	10
6. Gestión presupuestaria 2024	13
7. Metas 2025	15
8. Audiencia Pública	15
8.1. Aportes Ciudadanos	16
9. Conclusiones y Recomendaciones	17
9.1. Conclusiones.....	17
9.2. Recomendaciones	19
10. Firmas de Responsabilidad.....	20

INFORME DETALLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS

1. Introducción

De acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Libre acceso a la información pública.- *"El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la Análisis de impacto regulatorio información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social"*

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas con el objeto de establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Mediante acción de personal Nro. PRAS-2024-106, de 02 de octubre de 2024, se contrata a la ING. PLAZA VERDUGA BETTY ZULEYKA, en el cargo de GERENTE DE PROYECTO 1 como Nivel Jerárquico Superior 3 dentro del PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PRAS del MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

El presente informe incluye la gestión realizada por el Programa de Reparación Ambiental y Social del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica durante el año fiscal 2024.

2. Resumen ejecutivo

El Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) presenta el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, con una

visión general de los resultados obtenidos y los logros alcanzados en dicho periodo.

Durante el 2024 el PRAS trabajó en la actualización de bases de datos, así como en la formulación de guías metodológicas para facilitar la aplicación de la Reparación Integral de daños y pasivos ambientales, en el marco de lo establecido en el Código Orgánico del Ambiente (COAM).

En el marco de la reparación integral de pasivos ambientales se suscribió el convenio interinstitucional para la remediación de suelos contaminados por hidrocarburos; **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL PROYECTO AMAZONÍA VIVA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PILOTO: ELIMINACIÓN DE CINCO FUENTES DE CONTAMINACIÓN HIDROCARBURÍFERAS.**

Asimismo, con el propósito de fortalecer las acciones de conservación que implementa la Administración del Parque Nacional Yasuní (APNY), a través de sus diferentes programas; el PRAS respaldó este trabajo desde el ámbito técnico, financiero y operativo, facilitando así el desempeño y cumplimiento de los objetivos de una de las áreas protegidas más representativas del Ecuador.

3. Datos Generales

Las competencias que corresponden al Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS, son:

Detallar las principales competencias o atribuciones.

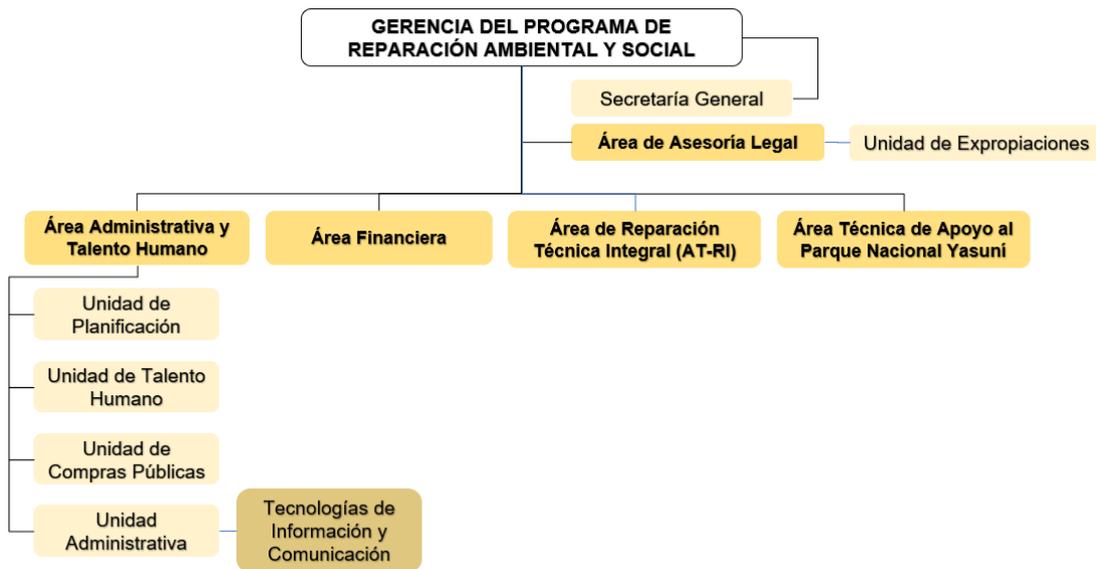
1. Identificación y Priorización de Fuentes de Contaminación y pasivos ambientales a nivel nacional.
2. Diseño e implementación de reparación integral a nivel nacional.
3. Implementación del modelo de gestión del proceso de reparación integral a nivel nacional.

Responsable: Ing. Plaza Verduga Betty Zuleyka

Dirección: Edificio ex SERCOP, Av. Shyris N38-28 y El Telégrafo

Teléfonos: +593 99 136 0576

Gestión Institucional:



4. Antecedentes

El Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) cumple los deberes establecidos en el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, que constituye la generación de mecanismos de rendición de cuentas para todas las instituciones y entidades del sector público, así como coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social, garantizando el acceso a información pública, fortaleciendo el ejercicio de derechos de la ciudadanía al control social, veeduría y cumplimiento de política públicas.

Por lo expuesto, mediante memorando Nro. MAATE-PRAS-2025-0172-M de 04 de febrero de 2025, el PRAS realizó la designación de responsables para el proceso de Rendición de Cuentas 2024, y desarrolló un proceso metodológico de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, para dar a conocer la gestión realizada en el periodo 2024, según el ámbito de sus competencias y jurisdicción.

5. Principales resultados alcanzados en el 2024

El Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS, organiza y define su plan de trabajo a partir de tres componentes mediante los cuales, se presenta a continuación los resultados conseguidos durante la gestión 2024:

5.1. COMPONENTE 1: Identificación y priorización de fuentes de contaminación y pasivos ambientales a nivel nacional

Durante el año 2024, el Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS realizó el registro de información de fuentes de contaminación con corte 2021, 2022 y 2023 con un avance del 100% y depuración de la información con corte 2009 - 2020 en la base de datos de las líneas de investigación Minera; mientras que en la línea de investigación de Hidrocarburos se ejecutó una actualización de la base de datos con corte al 2024.

A continuación, el detalle de lo avanzado en la actualización del Sistema Multidimensional de Estadísticas Socioambientales de las actividades Productivas SIESAP por la línea de investigación:

- **Línea - Explotación Minera**

La Línea de Investigación de Explotación Minera se enfoca en la identificación de fuentes de contaminación asociadas al desarrollo inadecuado de actividades mineras metálicas y no metálicas, mediante la recopilación de información primaria y secundaria de las dependencias de control y seguimiento del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Al año 2024, se ha realizado la actualización de la información de la base de datos de la Línea de Investigación “Explotación Minera” con información actualizada del periodo 2021 a 2023 con un avance del 100%. Además, se procedió con la revisión, depuración y actualización de la base de datos para ser remitida a la Dirección de Educación e Información Ambiental e Hídrica para la Transición Ecológica (DEIAHTE - MAATE) del periodo 2009 a 2023: los datos actualizados corresponden a un total de 7.259 registros.

Como resultado de la aplicación del indicador de la base de datos, se obtuvo como resultados en porcentaje (%) por fuentes de contaminación minera:

AGREGADO / AÑO	PROPORCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN MINERA DE OPERATIVIDAD ANTITÉCNICA
2009	100,00%
2010	97,50%
2011	88,60%
2012	99,30%
2013	97,50%
2014	88,00%
2015	77,60%
2016	98,30%
2017	94,90%

AGREGADO / AÑO	PROPORCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN MINERA DE OPERATIVIDAD ANTITÉCNICA
2009	100,00%
2018	95,60%
2019	95,70%
2020	95,50%
2021	100%
2022	98,80%
2023	100%
Total general	94%

Elaborado por: MAATE-PRAS, 2024

Además, en el año 2024 la base de datos de la Línea de Investigación “Explotación Minera” con información actualizada de fuentes de contaminación de origen minero del periodo 2009 a 2020, se publicó en el visor geográfico del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) de productos geográficos.

- **Línea - Explotación Hidrocarburífera**

Actualización

La línea de investigación Hidrocarburífera se encarga del registro de las fuentes de contaminación y/o pasivos ambientales asociados a las diferentes etapas productivas de la explotación petrolera como de sus derivados; este proceso se hace mediante la recopilación de información primaria y secundaria generada por las entidades del sector estatal, así como por las empresas tanto públicas como privadas que operan en el país.

A continuación, se presenta la base de datos del SIESAP Hidrocarburífero periodo con valores de corte a diciembre 2024. Los datos validados corresponden a un total de 4.866 registros, en el año 2024 se registraron como fuentes de contaminación en estado remediado 101 pertenecientes al operador estatal.

ESTADO FC Y/O PA	TOTAL
EXCLUIDO	46
PENDIENTE	2815
REMEDIADO	2005
TOTAL	4866

Elaborado por: MAATE-PRAS, 2024

El proceso de actualización de la Base de Datos Hidrocarburífera, se realizó principalmente, dando atención a los siguientes requerimientos:

- **Oficio Nro. PETRO-SSA-2024-0840-O de 05 de marzo de 2024.**

En atención a este pedido se actualizaron 729 registros, los cuales corresponden a: Actualización de código de la Fuente de Contaminación, actualización de coordenadas referenciales y cambio de estado de la Fuente de Contaminación.

- **Oficio Nro. PETRO-SSA-2024-1442-O de 14 de mayo de 2024.**

Se incluyeron 54 Fuentes de Contaminación en la Base de Datos Hidrocarburífera. Así mismo, la Operadora estatal solicitó la actualización de 6 códigos de las fuentes de contaminación periodo enero - marzo 2024.

- **Oficio Nro. PETRO-SSA-2024-1904-O de 15 de julio de 2024.**

Se incluyeron 21 Fuentes de contaminación en la Base de Datos Hidrocarburífera. Así mismo, la Operadora solicitó la actualización de 1 código de fuente de contaminación periodo abril-junio 2024.

- **Oficio Nro. PETRO-SSA-2024-2993-O de 25 de noviembre de 2024.**

Se incluyeron 8 Fuentes de Contaminación en la Base de datos Hidrocarburífera. Así mismo, la Operadora solicitó la actualización de códigos y coordenadas de las fuentes de contaminación periodo julio – septiembre 2024.

Homologación y Depuración.

Paralelamente al proceso de actualización, se realizó un trabajo de homologación y depuración de la Base de Datos Hidrocarburífera del PRAS conjuntamente con la Base de Datos Hidrocarburífera del Operador Estatal.

Dentro de este proceso se realizó lo siguiente:

- Homologación de campos en ambas Bases de Datos.
- Importación de coordenadas previas para corrección de errores relacionados con el Datum y la proyección cartográfica.
- Eliminación de registros sin fuente de contaminación.
- Identificación y clasificación de la base de datos por tipo de fuente de contaminación (Derrame, Fosa y Piscina).
- Determinación de duplicados (coordenadas repetidas: x, y) para la depuración de registros de fuentes de contaminación.
- Corrección de información alfanumérica (no se toma en consideración tildes, letra Ñ y todos los registros se los escribe con letras mayúsculas).
- Verificación de los oficios de certificación (Código de la fuente de contaminación, coordenadas).

Este proceso es complementario y consecuente al de la actualización de la Base de Datos. Se logró un avance del 45% de homologación y depuración.

5.2. COMPONENTE 2: Diseño e implementación de reparación integral a nivel nacional

Durante el año 2024, el PRAS realizó el diseño de dos planes de reparación integral:

- **Diseño del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de pasivos ambientales por actividad hidrocarburífera en zonas priorizadas.**

El equipo técnico del PRAS, elaboró el documento “Diseño del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de pasivos ambientales por actividad hidrocarburífera en zonas priorizadas”, mismo que cuenta con 7 políticas, 21 estrategias, 28 metas e indicadores. Este documento sirve como herramienta para la reparación integral de los daños y pasivos ambientales generados por el desarrollo de la actividad hidrocarburífera a nivel nacional, en el marco de la restitución de los derechos de la naturaleza y la población afectada.

Asimismo, permitirá orientar en la articulación interinstitucional para la reparación integral de daños ambientales generados por la industria hidrocarburífera a nivel nacional en el marco de la subsidiariedad, así como, emitir directrices para la ejecución de la reparación integral de daños ambientales generados por la industria hidrocarburífera a nivel nacional en el marco de la responsabilidad objetiva.

- **Diseño del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de pasivos ambientales por actividad minera.**

El equipo técnico del PRAS, elaboró el documento “Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de pasivos ambientales por actividad minera”, mismo que propone 11 políticas, 21 estrategias, 29 metas e indicadores. Este documento sirve como herramienta para orientar en la articulación interinstitucional, así como, emitir directrices para la ejecución de la reparación integral de daños ambientales generados por la industria minera a nivel nacional en el marco de la restitución de los derechos de la naturaleza y la población afectada.

- **Convenio Específico entre MAATE – PRAS – Petroecuador**

Durante el año 2024, se ejecutó el seguimiento al “CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL PROYECTO AMAZONÍA VIVA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PILOTO: ELIMINACIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN HIDROCARBURÍFERAS.”, firmado el 27 de diciembre de 2022, el cual establece como objetivo desarrollar un plan piloto para la eliminación de 5 pasivos ambientales priorizados; es así que, EP Petroecuador a través de su Proyecto Amazonía Viva remitió los informes mensuales de avance y actividades realizadas enmarcadas dentro del Convenio. Con fecha de corte 31 de diciembre de 2024 se reportó el estado de las 5 fuentes de contaminación establecidas dentro del alcance del Convenio, estado que se detalla a continuación:

FUENTE DE CONTAMINACIÓN	ETAPA DE LA METODOLOGÍA	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE TOTAL
CHA_01_01P	Desbroce y recolección de desechos sólidos	100%	Se han identificado áreas con indicios de contaminación, fuera del área de intervención de la piscina CHA_01_01P. Estas áreas corresponden a suelo firme y zonas inundables, que pueden haber sido impactadas por migración de contaminantes de las piscinas referidas las que fueron observadas en campo por los representantes técnicos del PRAS-MAATE (observación directa), quienes recomendaron realizar el monitoreo para verificar la presencia de contaminantes y solicitar el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental para la intervención e ingreso a la BDD-PRAS-MAATE (base de datos de la industria Hidrocarburíferas).	60,90%
	Succión y transporte de fluidos	90%		
	Lavado de suelo y recolección de fluidos	91%		
	Extracción de suelo	78,50%		
CHA_01_02P	Desbroce y recolección de desechos sólidos	100%	Debido a la identificación de la migración del contaminante en la segunda visita técnica con personal del PRAS-MAATE, se puede identificar el hallazgo de una nueva fuente de contaminación producto de la piscina.	69%
	Succión y transporte de fluidos	100%		
	Lavado de suelo y recolección de fluidos	100%		
	Extracción de suelo	100%		
AU_03_01D	Certificación de descontaminación de la fuente de contaminación.	100%	La intervención en el área que pertenece al Sr. Bolívar Ramírez continúa pendiente. Luego de varios acercamientos, el referido propietario solicitó que la liberación de áreas se realice a través del mecanismo de valoración de áreas de afectación temporal que se ocasionen durante la intervención. Este trámite debe considerarse dentro de la elaboración de la metodología de intervención de las	80%

FUENTE DE CONTAMINACIÓN	ETAPA DE LA METODOLOGÍA	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES	AVANCE TOTAL
			fuentes de contaminación TEXACO liderada por el Programa de Reparación Ambiental y Social "PRAS- MAATE"; además, este particular debe incluirse como parte de las implicaciones presentadas durante el Plan Piloto en ejecución.	
SA_43_01P	Extracción, carga y transporte de suelo contaminado.	100%	Culminado el proceso de carga y transporte de suelo contaminado de la piscina SA_43_01P hacia el CGP_SAC_184, se obtuvo un volumen total extraído de suelo contaminado de 6170m3 de acuerdo a los manifiestos existentes. Se encuentra en gestión la certificación del suelo en tratamiento.	83%
SSFD_65_02P	Documentación y certificación de la fuente de contaminación	100%	Mediante oficio Nro. PETRO-SSA-2023-1938-O del 24 de agosto de 2023 se solicitó la aprobación de descontaminación de la fuente de contaminación codificada como SSFD_65_02P. Al momento el trámite de aprobación se encuentra en proceso y no se han ejecutado labores en el área intervenida.	78%

Elaborado por: MAATE-PRAS, 2024

- **Acción de Protección No. 07308-2020-00255**

Durante el 2024, el equipo técnico multidisciplinario del PRAS, remitió a los GAD Provincial de El Oro, GAD Municipal del Cantón Piñas y Zonal 7 del MAATE, el Informe Semestral de Cumplimiento de la Acción de Protección Nro. 07308-2020-00255 – Cantón Piñas, donde se adjuntó la “Caracterización y Diagnóstico Socio ambiental de la zona de estudio La Chuva”, fichas de proyectos tendientes a la reparación integral y un cronograma para su ejecución, para que sean remitidos a la Autoridad Judicial competente.

- **Apoyo Técnico al Parque Nacional Yasuní**

El PRAS apoya la gestión del Parque Nacional Yasuní mediante la contratación de personal técnico calificado, así como en la adquisición de bienes y servicios; de esa manera, la administración del Parque Nacional Yasuní asegura el cumplimiento de sus actividades a partir de los cuales se registran los siguientes resultados:

- Apoyo al Programa de Control y Vigilancia (1.350 patrullajes, 51 operativos y 4 rescates de fauna silvestre)

- Apoyo al Programa de Uso Público y Turismo (12 operativos de turismo)
- Apoyo al Programa de Comunicación, Educación y Participación Ambiental (78 eventos ambientales con 2755 beneficiarios)
- Apoyo al Programa de Manejo de Biodiversidad (15 monitoreos de fauna silvestre)
- Seguimiento a las actividades de la operadora EP PETROECUADOR en los bloques 31 y 43
- Seguimiento a incidentes ambientales en los bloques 31 y 43

Finalmente, durante el año 2024 se compiló el informe Nro. 21 de la Implementación de acciones establecidas en la Declaratoria de Interés Nacional para la explotación de los Bloques 31 y 43 dentro del Parque Nacional Yasuní, provincia de Orellana por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; este informe fue notificado al Ministerio de Energía y Minas por parte de la Autoridad Ambiental.

5.3. COMPONENTE 3: Implementación del modelo de gestión del proceso de reparación integral a nivel nacional

- **Generación de elementos normativos y metodológicos enmarcados en la reparación integral y control ambiental**

Norma Técnica para la determinación de daño ambiental en sede administrativa

Durante 2024, el PRAS generó la propuesta de proyecto de Acuerdo Ministerial para expedir la "Norma Técnica de Determinación de Daño Ambiental en Sede Administrativa", junto con el Informe final de justificación y sus respectivos anexos, mismos que fueron validados técnica y jurídicamente por parte de la Subsecretaría de Calidad Ambiental y la Coordinación General de Asesoría Jurídica.

En consecuencia, mediante Acuerdo Nro. MAATE-MAATE-2024-0080-A del 09 de diciembre de 2024, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica expidió la "NORMA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL EN SEDE ADMINISTRATIVA".

El mencionado Acuerdo Ministerial fue publicado en el Sexto Suplemento al Registro Oficial No. 700 del 10 de diciembre de 2024.

Diseño de la Guía de territorialización de la reparación integral

El PRAS elaboró el documento “Guía de territorialización de la reparación integral”, misma que tiene como objetivo compartir las experiencias que han tenido el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y su proyecto, el Programa de Reparación Ambiental y Social, en el tratamiento de los conceptos de daño ambiental y reparación integral de daños ambientales.

Los insumos presentados en la Guía servirán de manera primordial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales o Metropolitanos, que estén calificados en calidad de Autoridad Ambiental competente, para el cumplimiento de sus competencias en el ámbito del control y seguimiento de las actividades productivas que puedan producir impactos negativos en sus territorios.

Además, la Guía podrá brindar a la ciudadanía en general, un análisis sobre la normativa ambiental vigente y abrirá espacios de discusión sobre los avances de esta Cartera de Estado en el cumplimiento de los derechos de la naturaleza.

Diseño de la Guía Metodológica para Verificación de Fuentes de Contaminación de origen hidrocarburífero.

Se elaboró el documento de “Guía Metodológica para la verificación de fuentes de contaminación de origen hidrocarburífero”. Que permite la verificación de fuentes de contaminación hidrocarburíferas a nivel nacional y está diseñada para establecer un marco estructurado y sistemático para la actualización de información de la Base de Datos Hidrocarburífera.

Esta Guía se aplicará en los casos que la operadora no cuente con los oficios o documentos administrativos que le permitan demostrar el estado actual de las fuentes de contaminación y la responsabilidad de los mismos, para lo cual se elaboró el Instructivo de verificación de fuentes de contaminación.

Este proceso mejorará la confiabilidad de los datos y por ende de los indicadores generados a partir de las estadísticas base sobre fuentes de contaminación que mantiene la Autoridad Ambiental como parte de sus competencias.

- **Desarrollo de peritajes ambientales de determinación de daño ambiental grave**

Durante 2024, el PRAS recibió 117 solicitudes de peritajes e inspecciones técnicas, relacionadas con los presuntos delitos de: actividad ilícita de recursos mineros, delitos contra el agua, incendios forestales y de vegetación, delitos contra la flora y fauna silvestres, delitos contra el suelo, invasión de áreas de

importancia ecológica, contaminación del aire y gestión prohibida o no autorizada de productos, residuos, desechos y sustancias peligrosas.

De estas 117 solicitudes, 21 (17,95%) han sido ejecutadas durante 2024 y corresponden a peritajes de determinación de daño ambiental grave, relacionadas con los presuntos delitos de: incendios forestales y de vegetación (13), delitos contra la flora y fauna silvestres (5), actividad ilícita de recursos mineros (1), delitos contra el agua (1) e invasión de áreas de importancia ecológica (1).

En cuanto a las 96 solicitudes restantes (82,05%) que no se ejecutaron durante 2024, se tiene que: 68 corresponden a requerimientos en los que se requiere la contratación de laboratorio como requisito previo a su ejecución; 13 corresponden a peritajes bióticos que serán reprogramados para ejecutarse durante 2025; 9 corresponden a solicitudes que se encuentran fuera del alcance de acreditación de los peritos acreditados del PRAS; 3 corresponden a solicitudes en las que se requiere un alcance o aclaración del requerimiento por parte de Fiscalía y 3 corresponden a requerimientos en los que se presentaron excusas de no realización del peritaje, proponiendo que los mismos puedan ser reprogramados para ejecutarse durante 2025.

Finalmente, durante 2024 se rindieron dos testimonios en audiencias orales de juicio, relacionadas a los delitos contra la flora y fauna silvestres (1) e incendios forestales y de vegetación (1).

- **Expropiaciones La Josefina**

El Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) tiene la delegación para ejecutar las expropiaciones en la zona 1 de La Josefina, conforme lo establecido en el Decreto Presidencial 289, las Resoluciones 282 y su reforma 345 del Ministerio del Ambiente, así como en los Acuerdos Ministeriales 222 y 252, que delegan esta competencia al PRAS. En este contexto, durante el año 2024 se ha avanzado significativamente en la regularización de los predios expropiados, garantizando una gestión eficiente y transparente alineada con la normativa ecuatoriana.

Como parte de este proceso, se llevó a cabo la consolidación de 248 expedientes de predios expropiados en distintos periodos: 23 expedientes correspondientes al año 2010, 58 expedientes al año 2011, 153 expedientes al año 2012 y 14 expedientes al año 2022. Esta consolidación ha permitido estructurar y organizar la información, asegurando que cada expediente cuente con su respectiva

documentación. Adicionalmente, se ha completado la validación de 25 expedientes, garantizando que estos cumplan con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para su correcta inscripción y administración.

Es importante diferenciar ambos procesos. La consolidación implica la verificación de la existencia y coherencia documental de cada expediente, asegurando que contenga la información básica requerida. Posteriormente, en la fase de validación, se revisa que cada predio cuente con el aval integral de las áreas jurídica, técnica y financiera, lo que incluye la confirmación del pago de indemnizaciones conforme al avalúo catastral municipal, la inscripción en el Registro de la Propiedad, la emisión del certificado catastral y el ingreso del bien en el Sistema de Bienes y Existencias eSByE a nombre del PRAS. Este trabajo minucioso permite garantizar la adecuada administración de los recursos públicos y la legalidad de las expropiaciones realizadas.

Este esfuerzo responde a los principios de eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 3 y 4 del Código Orgánico Administrativo, que exigen a la administración pública optimizar sus recursos y garantizar resultados efectivos en la gestión estatal. La labor realizada en La Josefina demuestra el compromiso del PRAS con una gestión transparente y responsable, asegurando que los bienes expropiados cumplan con el debido proceso y se resguarden correctamente en favor del interés público.

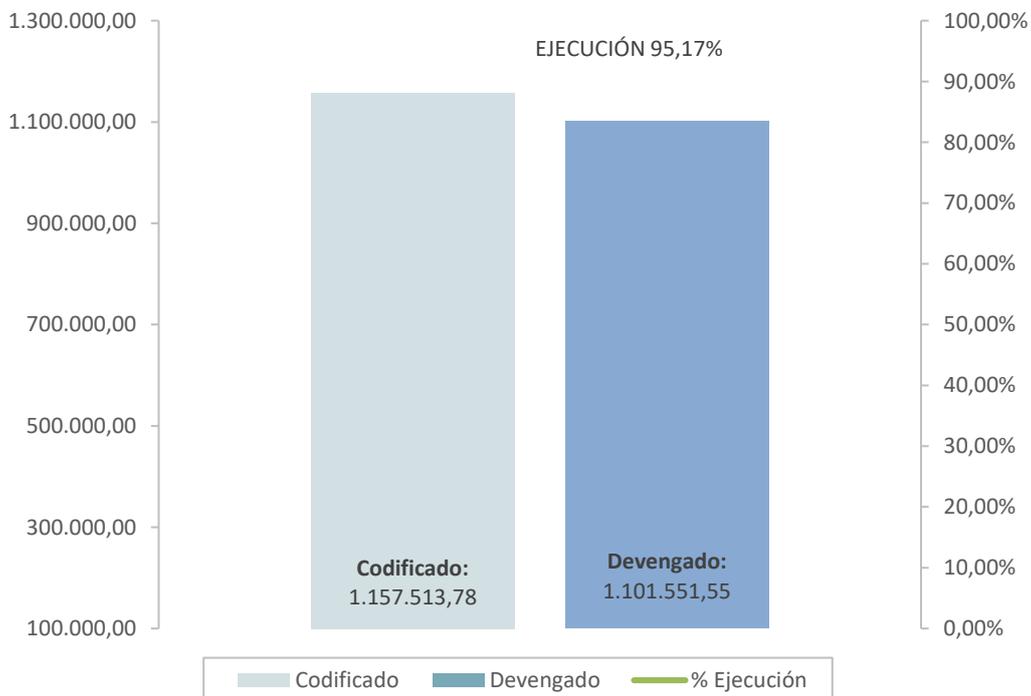
6. Gestión presupuestaria 2024

El Proyecto Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS, con el fin de confirmar el presupuesto del período 2024, desde el Área Financiera, se da a conocer la ejecución presupuestaria de acuerdo a cédula presupuestaria del sistema de administración financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, en el siguiente cuadro se detalla el porcentaje de ejecución presupuestaria, en el que alcanzo al 95,17%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL AÑO 2024				
FUENTE/ACTIVIDAD e-SIGEF	COMPONENTE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
202-001	Identificación y Priorización de Fuentes de Contaminación y Pasivos Ambientales a Nivel Nacional	\$ 3.120,00	\$ 1.440,00	46,15%
202-002	Diseño e Implementación de Reparación Integral a Nivel Nacional	\$ 284.874,32	\$ 274.344,45	96,30%
701-002	Diseño e Implementación de Reparación Integral a Nivel Nacional	\$ 225.746,00	\$ 223.303,26	98,92%
202-003	Implementación del Modelo de Gestión del Proceso de Reparación Integral a Nivel Nacional.	\$ 643.773,46	\$ 602.463,84	93,58%
TOTAL GENERAL		\$ 1.157.513,78	\$ 1.101.551,55	95,17%

Adicional el Proyecto Programa de Reparación Ambiental y Social - PRAS a través del presupuesto asignado en las fuentes de financiamiento 202 y 701, gestionó y ejecutó el 95.17% del ejercicio fiscal 2024, según se muestra a continuación:

Ilustración 1. Ejecución Presupuestaria del Programa de Reparación Ambiental y Social



Fuente: E-sigef, diciembre 2024

Elaboración: Área Financiera - PRAS

7. Metas 2025

- Actualización de la base de datos de la línea de investigación de explotación minera para el 2025
- Actualización de la base de datos de la línea de investigación de explotación hidrocarburífera para el 2025
- Análisis de fuentes de contaminación a ser excluidas de las bases de datos minera e Hidrocarburífera
- Verificación del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de pasivos ambientales por actividad hidrocarburífera por parte de la Subsecretaría de Calidad Ambiental
- Verificación del Plan Nacional de Reparación Integral por la presencia de pasivos ambientales por actividad minera por parte de la Subsecretaría de Calidad Ambiental
- Ejecución del Programa de Control y Vigilancia del año 2025 del PNY
- Actividades desarrolladas en los Bloques 31 y 43, correspondiente a la Declaratoria de Interés Nacional en el periodo
- Informes para el seguimiento al desbroce del Bloque 43 en el campo Ishpingo Norte
- Seguimiento a la Junta de Fideicomiso Nro. 34
- Socialización de la Guía de Territorialización de la Reparación Integral
- Informes por fuentes de contaminación de la industria Hidrocarburífera
- Desarrollo de peritajes ambientales de determinación de daño grave en territorio.
- Identificación de actores locales para diseño e implementación del Plan de Acción en el marco de la Reparación Integral a nivel nacional en zonas priorizadas
- Desarrollo de Propuestas Metodológicas y Cuerpos Normativos enmarcadas en el proceso de Reparación integral y Calidad Ambiental
- Levantamiento de expedientes de expropiaciones años 2013, 2014 y 2015
- Regularización de expropiaciones
- Informe diagnóstico de predios La Josefina desde el año 2010 hasta el año 2022

8. Audiencia Pública

En cumplimiento a lo estipulado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, referente al proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024; el Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS procedió con la planificación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, el día viernes 04 de julio de 2025, a las 15:00, en el Auditorio del edificio Ex SENAGUA, Av. Toledo N22-286 y Calle Lérica.

Previo a la realización del evento presencial, se enviaron invitaciones personales vía correo electrónico a representantes de instituciones gubernamentales, empresa privada, organizaciones comunitarias e internacionales. Así mismo, se realizó la invitación pública a la ciudadanía, a través de la red social de Programa en Facebook: @PRASEcuador. Ver en el Anexo 1. Invitaciones a la Audiencia Pública.

La Audiencia Pública estuvo presidida por la Gerente del Programa de Reparación Ambiental y Social PRAS, Ing. Plaza Verduga Betty Zuleyka y contó con la participación del Blga. Adriana Margoth Vaca Díaz, Directora de Control Ambiental, Encargada, del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).

Durante la audiencia, la Gerente del PRAS, Ing. Plaza Verduga Betty Zuleyka, expuso mediante una presentación la gestión correspondiente al año 2024, desagregada a partir de 3 componentes y la ejecución presupuestaria. Se refirió a los principales logros alcanzados en el ejercicio fiscal 2024 y socializó las metas trazadas para el año en curso. Enseguida tuvo lugar el espacio de preguntas, donde los participantes pudieron expresar sus inquietudes a partir de la información presentada. En total se receptaron cinco preguntas que fueron solventadas enseguida por el Gerente del PRAS.

Entre los temas que se atendieron a través de preguntas están: acceso a Bases de Datos, acceso a peritajes ambientales, normativas relacionadas con la reparación integral y eliminación de fuentes de contaminación hidrocarburíferas.

La Audiencia Pública contó con la participación de 35 personas: 22 mujeres y 13 hombres, de los cuales predominó personas con auto identificación de mestizo (34). Audiencia que fue transmitida en directo mediante la red social del Programa en Facebook: @PRASEcuador en donde se publicó el formulario de recepción de inquietudes adicionales, por un periodo de dos semanas (14 días) posteriores a la fecha de la audiencia. Ver Anexo 2. Registro de Participantes

La audiencia pública se puede visualizar a través de:

Facebook: <https://www.facebook.com/share/v/1C9zkV2RWv/>

8.1. Aportes Ciudadanos

Durante la Audiencia Pública se recopilaron un total de seis (6) aportes ciudadanos, los cuales se detallan a continuación:

- ¿Cuántas fuentes de contaminación hidrocarburíferas fueron remediadas en el año 2024?
- ¿Existen propuestas de normativas relacionadas con la reparación integral?

Es importante señalar que post audiencia el PRAS no se registraron aportes ciudadanos adicionales.

En el **Anexo 3**. Aportes ciudadanos del PRAS, se detalla cada uno de las preguntas o solicitudes realizadas por la ciudadanía.

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Conclusiones

- El PRAS diseñó, de acuerdo con su planificación anual, los planes nacionales de reparación integral para las actividades hidrocarburífera y minera. Estos documentos abordan de manera técnica políticas, metas y actividades que contribuyen con su aplicación a la gestión y eliminación de fuentes de contaminación y pasivos ambientales bajo criterios de priorización para la intervención de los responsables de la remediación o reparación de los impactos negativos generados.
- Parte de la colaboración interinstitucional se vió plasmada con la emisión del Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-MAATE-2024-0080-A del 09 de diciembre de 2024, mediante el cual se expidió la “NORMA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL EN SEDE ADMINISTRATIVA”; el PRAS lideró las mesas de trabajo de la norma y desarrolló y entregó la propuesta de normativa.
- Con base a la normativa ambiental vigente, el PRAS elaboró herramientas para la gestión de fuentes de contaminación, para uso de Autoridad Ambiental competente y operadores. La Guía de territorialización de la Reparación Integral y la Guía de verificación de fuentes de contaminación de origen hidrocarburífero, contribuyen a la gestión ambiental a nivel nacional.
- En la gestión de información de fuentes de contaminación se actualizaron las bases de datos de las actividades mineras (2023) e hidrocarburífera (2024), elaboró los informes para la certificación de remediación de 101 fuentes de contaminación de la actividad hidrocarburífera, se remitieron 850 informes de fuentes de contaminación a la DCA para su notificación al operador responsable.
- Se elaboraron dos planes de reparación y se ejecutaron muestreos superficiales en 41 sitios localizados en diferentes provincias del país, correspondientes a 5 zonas priorizadas a nivel nacional. Los productos del muestreo fueron entregados por el contratista en el mes de julio de 2024, mismos que servirán como insumo de partida para las posteriores acciones de reparación planificadas por este programa.
- La implementación de un sistema de alertas tempranas proporciona una herramienta efectiva para optimizar y actualizar las bases de datos de manera continua y en tiempo real tanto de la actividad de origen hidrocarburífera como minera, lo cual permite una detección temprana de posibles fuentes de contaminación y cambios en las condiciones

ambientales. Por consiguiente, facilita una respuesta rápida y eficiente por parte de las autoridades y comunidades ante eventos antrópicos, minimizando así el riesgo de propagación de la contaminación y reduciendo los impactos ambientales negativos.

- El Proyecto PRAS aperturó su ejercicio fiscal con \$1.207.492,89, en el transcurso del año 2024 se realizaron recortes presupuestarios por disminución de personal así como devolución de recursos solicitados por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, siendo el presupuesto de cierre del año 2024 el monto de \$ 1.157.513,78. Esto representa una disminución de presupuesto de -4.13%
- El Proyecto PRAS está conformado por dos fuentes de financiamiento, 202 correspondiente a la asignación fiscal como préstamos externos y la 701 vinculada a donaciones de cooperantes nacionales, en nuestro caso, la Corporación Financiera Nacional.
- La ejecución presupuestaria del Proyecto PRAS, al finalizar su ejercicio fiscal alcanzó el 95,17%.
- Durante el año 2024, el PRAS realizó la Propuesta Macro de intervención y Protocolo de Liberación de Áreas que fue socializado con los miembros del Subcomité y revisado por el MAATE.
- Con relación al “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA” en el 2024 se realizaron tres inspecciones para verificación de las actividades de remediación de 5 fuentes de contaminación en territorio.
- En atención a lo dispuesto en la Acción de Protección No. 07308-2020-00255, en asocio con los GADs accionados, presentó a la Autoridad Judicial Competente, el Primer Informe de Cumplimiento de la Acción de Protección Nro. 07308-2020-00255 – Cantón Piñas, construyó el documento de Caracterización y Diagnóstico Socio ambiental de la zona de estudio La Chuva, las fichas de proyectos tendientes a la reparación integral y un cronograma para su ejecución, los que forman parte del diseño del plan de reparación integral.
- Se apoyó de manera técnica y operativa a la administración del Parque Nacional Yasuní en la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de cada uno de los programas de manejo del área protegida.
- Se desarrollaron 21 peritajes de determinación de daño grave en las provincias de Loja (5), Pichincha (5), Azuay (4), Guayas (3), Napo (2), Galápagos (1) y Morona Santiago (1); asociados a los ámbitos presuntos delitos de incendios forestales y de vegetación (13), contra la flora y fauna silvestres (5), invasión de áreas de importancia ecológica (1), actividad ilícita de recursos mineros (1) y contra el agua (1).
- El PRAS consolidó 248 expedientes y validó 25 en La Josefina, corrigiendo deficiencias históricas y garantizando una gestión eficiente, transparente y apegada a la normativa. Este trabajo, desarrollado en cumplimiento del Decreto Presidencial 289 y las resoluciones del

Ministerio del Ambiente, fortalece la seguridad jurídica de los procesos expropiatorios y optimiza la administración de los bienes públicos, asegurando que cada predio cumpla con su correcta regularización y registro.

- El Proyecto PRAS durante el año 2024 en cumplimiento con la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento General, realizó de manera satisfactoria las gestiones preparatorias, precontractuales y contractuales de los diferentes tipos de procesos de contratación, dando como resultado en total 8 procesos contractuales en ámbito de adquisición y contratación de bienes y servicios a favor de la institución.
- Los 8 procesos contractuales de adquisición y contratación de bienes y servicios abarcan procesos normalizados y no normalizados cuyo valor total de adjudicación fue de \$34.275,00.
- En el 2024, el Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS) no ha remitido ninguna respuesta hacia la Contraloría General del Estado (CGE), a sí mismo, no se ha recibido ningún informe de dicha entidad. Únicamente se recibió la solicitud realizada mediante memorando Nro. MAATE-DAI-2024-0017-M por parte de la Dirección de Auditoría Interna del MAATE, misma que se dio respuesta mediante memorando Nro. MAATE-PRAS-2024-0339-M.

9.2. Recomendaciones

- Gestionar la colaboración de organismos públicos y privados para la reparación integral en zonas con presencia de fuentes de contaminación y pasivos ambientales de sectores extractivos en el marco de acción subsidiaria del Estado.
- Gestionar la articulación con Organismos No Gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil (OSC), de donde se obtengan recursos económicos que garanticen la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo del Área Técnica de Apoyo al Parque Nacional Yasuní del PRAS.
- Se recomienda realizar un continuo acercamiento entre autoridades del PRAS y de los Municipios afectados por la declaratoria de utilidad pública, a fin de encontrar la forma de cooperación interinstitucional y obtener los certificados catastrales de cada uno de los predios a la fecha de la declaratoria de utilidad pública.
- Verificar la documentación de las hectáreas que restan expropiar, con el objetivo de resguardar la seguridad jurídica del PRAS y garantizar los derechos de los ex propietarios de predios expropiados.
- Se recomienda dar inicio a la ejecución de la primera fase de los planes nacionales de reparación para las actividades mineras e hidrocarbúrficas; así mismo, continuar los procesos de gestión de información de fuentes de contaminación y socialización de las normas y guías que el PRAS ha diseñado.

10. Firmas de Responsabilidad

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Ing. Darwin Mauricio Gallardo Simbaña Especialista en Infraestructura Ambiental 2	30.jul.2025	
	Ing. Bryan Andrés Haro González Especialista en Reparación Integral Ambiental 3	30.jul.2025	
	Ing. Jorge Fernando Sánchez Aguirre Experto en Planificación de Proyectos Ambientales	30.jul.2025	
	Lic. Javier Zurita Garrido Experto en Gestión Financiera Ambiental	30.jul.2025	
Revisado por	Abg. Rory Andrés Miranda Aldaz Experto Legal Ambiental y Social	30.jul.2025	
Aprobado por	Ing. Betty Zuleyka Plaza Verduga Gerente del Programa de Reparación Ambiental y Social	30.jul.2025	